CONTRALORÍA GENERAL

Resolución de Contraloría No. 302-2022-CG

Lima, 12 SEP 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 000563-2022-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000582-2022-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; y, el Memorando Nº 000540-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 298-2021-CG, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 019: Contraloría General, ascendente a S/ 664 442 341,00 (Seiscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y uno y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, que durante el segundo semestre del Año Fiscal, y con base a las proyecciones al cierre del mismo, prevean una menor ejecución financiera de proyectos financiados con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, provenientes de endeudamiento externo no desembolsados conforme al contrato de préstamo y normatividad aplicable, se encuentran autorizados para que, mediante resolución de su respectivo Titular del Pliego, procedan a reducir el Presupuesto Institucional en la mencionada fuente de financiamiento, previo informe favorable del jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, y con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General del Tesoro Público;

Que, mediante Oficio N° 000334-2022-CG/SGE, la Secretaría General de la Contraloría General de la República, en el marco de lo previsto en el artículo 8 de la Ley Nº 31366, solicita a la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General del Tesoro Público del referido Ministerio, para la reducción del presupuesto en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/ 27 133 083,00 (Veintisiete millones ciento treinta y tres mil ochenta y tres y 00/100 soles), en la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades del Pliego 019: Contraloría General;

Que, con Oficio N° 0310-2022-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público, teniendo en cuenta la opinión favorable emitida por la Dirección General del Tesoro Público, opina favorablemente por la reducción del marco presupuestal en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por el monto de S/

V°B°
Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 18:01:55 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 17:57:14 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 13:35:47 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 12:17:02 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Aydee FAU 20131378972 s
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 12:48:28 -05:00

27 133 083,00 (Veintisiete millones ciento treinta y tres mil ochenta y tres y 00/100 soles), en la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, del Pliego 019: Contraloría General, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Nº 31366;

Que, mediante Hoja Informativa Nº 000582-2022-CG/PLPREPI, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones emite opinión favorable para la reducción del Presupuesto Institucional del presente año fiscal de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, del Pliego 019: Contraloría General, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 27 133 083,00 (Veintisiete millones ciento treinta y tres mil ochenta y tres y 00/100 soles), provenientes del endeudamiento externo no desembolsado en el marco del Contrato de Préstamo N° 04724/OC-PE, suscrito para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los servicios de Control Gubernamental, para un control efectivo, preventivo y facilitador de la Gestión Pública", identificado con código único N° 2412703;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000540-2022-CG/GJNC, sobre la base de los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000446-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría que aprueba la modificación presupuestaria para reducir el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, para el Año Fiscal 2022, hasta por el monto de S/ 27 133 083,00 (Veintisiete millones ciento treinta y tres mil ochenta y tres y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, conforme ha sido sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones a través de la Hoja Informativa N° 000582-2022-CG/PLPREPI, y el Memorando Nº 000563-2022-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y la normatividad presupuestaria vigente; y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar la modificación presupuestaria para reducir el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, para el Año Fiscal 2022, hasta por el monto de S/ 27 133 083,00 (Veintisiete millones ciento treinta y tres mil ochenta y tres y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el marco del artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

V°B°
Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 18:02:17 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 17:57:14 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 13:35:47 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 12:17:02 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Aydee FAU 20131378972 s
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 12:48:28 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 18:02:49 -05:00

CONTRALORÍA GENERAL

REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Contraloría No. 302-2022-CG

REDUCCIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL

INGRESOS			SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	*3:*	*RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO*	
1	*:*	*Ingreso Presupuestarios*	*27,133,083.00*
1.8	*:*	*Endeudamiento*	*27,133,083.00*
1.8.1	*:*	*Endeudamiento Externo*	*27,133,083.00*
1.8.1.1	*:*	*Créditos Externos*	*27,133,083.00*
1.8.1.1.2	*:*	*Provenientes de Organismos Internacionales*	*27,133,083.00*
1.8.1.1.2.1	*:*	*Banco Interamericano de Desarrollo*	*27,133,083.00*
		TOTAL INGRESOS	***27,133,083.00***

EGRESOS			SOLES
SECCIÓN PRIMERA	*:*	*Gobierno Central*	
PLIEGO	*019:*	*Contraloría General*	
UNIDAD EJECUTORA	*002:*	*Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades*	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	*9002:*	*Asignaciones Presupuestales que no Resultan en producto*	*27,133,083.00*
PROYECTO	*2412703:*	*Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública*	*27,133,083.00*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	*3:*	*RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO*	*27,133,083.00*
6. GASTOS DE CAPITAL			*27,133,083.00*
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			*27,133,083.00*
		TOTAL EGRESOS	***27,133,083.00***

V°B°
Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 18:03:01 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 17:57:14 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 13:35:47 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 12:17:02 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Aydee FAU 20131378972 s
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 12:48:28 -05:00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones instruye a la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

V°B°

Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 18:03:15 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 17:57:14 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 13:35:47 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 12:17:02 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Aydee FAU 20131378972 s
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2022 12:48:28 -05:00